

Viernes, 26 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vegaviana de fecha 25 de enero de 2024 sobre modificación de la cuota tributaria establecida en el artículo cuarto de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de Vegaviana, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza para los/as residentes y usuarios/as de la Residencia de Mayores y Centro de Día será la fijada en la tarifa siguiente, en la que se incluyen todos los impuestos aplicables:

- Plaza Residencia Gran Dependencia (Grado III): 1.338,31 €/mes.
- Plaza Residencia Dependencia Severa (Grado II) 1.140,46 €/mes.
- Plaza Residencia Dependencia Moderada (Grado I) 872,80 €/mes.
- Plaza Residencia Usuario Autónomo 837,90 €/mes.
- Plaza Centro de Día Gran Dependencia (Grado III) 581,86 €/mes.
- Plaza Centro de Día Dependencia Severa (Grado II) 407,32 €/mes.
- Plaza Centro de Día Dependencia Moderada (Grado I) 325,85 €/mes.
- Plaza Centro de Día Usuario/a Autónomo/a 267,66 €/mes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de



Viernes, 26 de abril de 2024

dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

Vegaviana, 22 de abril de 2024
Pedro María Román Campa
ALCALDE-PRESIDENTE

